



# RESOLUCION - R - N° 409 - 97

Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 25 SET 1997

Expte. Nº 17.062/97

VISTO estas actuaciones mediante las cuales la alumna Mariela Rosana FIGUEROA, de la Facultad Humanidades solicita la eximición del pago de aranceles por título y certificado analítico correspondiente a "Profesora en Historia de Nivel Medio y Terciario"; y

### CONSIDERANDO:

QUE fundamenta su pedido en la imposibilidad de abonar dichos aranceles dada su precaria situación económica;

QUE ha tomado intervención el Servicio Social de la Secretaría de Bienestar Universitario, quien sugiere hacer lugar a lo solicitado, por cuanto significaría al egresado una salida laboral que atenuaría su situación económica;

Por ello y atento a lo dispuesto por resolución Nº 174/97 del CONSEJO SUPERIOR,

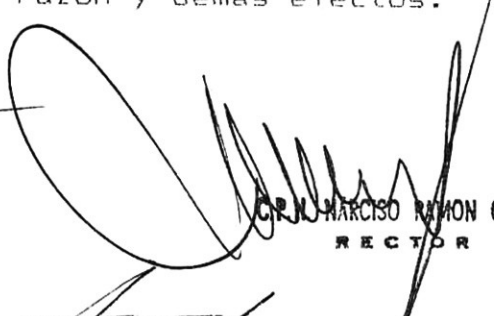
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Eximir, a la Srta. Mariela Rosana FIGUEROA, D.N.I. Nº 21.311.492, del pago de los aranceles correspondiente para la expedición de título y certificado analítico de "Profesora en Historia de Nivel Medio y Terciario" de la Facultad de Humanidades.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION, para su toma de razón y demás efectos.



  
JUAN H. HERRERA  
SECRETARIO GENERAL

  
DR. NARCISO RAMON GALLO  
RECTOR

  
C.P.N. RAFAEL SEGUNDO ESTRADA  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO